

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 10 de febrero de 2023



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIA -VENTA DEL BIEN COMÚN- **DEMANDANTE:**
CARLOS MARIO BEDOYA LÓPEZ
C.C. Nro. 15.909.449

DEMANDADA: FANNY VALLEJO CEBALLOS
C.C. Nro. 24.945.294

RADICADO: 17042-4089-001-2022-00147-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO - TIENE EN CUENTA DATOS NOTIFICACIÓN

SUSTANCIACIÓN: Nro. 043

El oficio proveniente de la **NUEVA EPS**, como respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

[013OficioRespuestaNUEVAEPS.pdf](#)

Finalmente, teniendo en cuenta lo informado por la **NUEVA EPS**, **TÉNGANSE COMO DATOS DE NOTIFICACIÓN** de la demandada señora **FANNY VALLEJO CEBALLOS C.C. Nro. 24.945.294**, los siguientes:

Email: malua630@gmail.com

Teléfonos: 3117936087 - 8962608

Dirección: [Calle 9 Nro. 3-37 Barrio Calle Principal Anserma, Caldas](#)

Lo anterior, para conocimiento y con el fin que la apoderada de la parte actora realice las gestiones pertinentes de notificación de la demandada en los canales antes citados y que fueran aportados por la NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 019 fijado el 13 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24e2c7460cc8fbbc66f705ef06bb7a048074f114fc0b12d29c81c1a6c66d4a8**

Documento generado en 10/02/2023 07:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>